

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.305

Viernes 21 de Noviembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2726547

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

**TIENE PRESENTE LA OBSERVANCIA DE LA GUÍA TRÁMITE PAS 138
REGLAMENTO DEL SEIA PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN,
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CUALQUIER OBRA PÚBLICA O
PARTICULAR DESTINADA A LA EVACUACIÓN, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN
FINAL DE DESAGÜES, AGUAS SERVIDAS DE CUALQUIER NATURALEZA**

(Extracto)

Extracto de resolución exenta N° 202533101951, del 23 de octubre de 2025, de la Dirección Ejecutiva, del Servicio de Evaluación Ambiental, que tiene presente la observancia de la segunda edición de la guía para la tramitación y obtención del Permiso Ambiental Sectorial (PAS) 138 del Reglamento del SEIA, consistente en la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.

El objetivo de esta segunda edición es incorporar los criterios establecidos en la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, como también, lo relacionado a su reglamento que aprueba condiciones sanitarias básicas para la reutilización de aguas grises, el cual está contenido en el DS N° 40, publicado en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2024, del Ministerio de Salud. Esto se traduce en que las aguas grises constituyen aguas servidas domésticas residuales provenientes de las tinas de baño, duchas, lavaderos, lavatorios y otros artefactos sanitarios, excluyendo las aguas negras, es decir, que no contengan excretas.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en el centro de documentación del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl) de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.285.- Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.